

Proceso: VERBAL (Simulación)
Radicado: 680014003001-2022-00292-00
Demandante: LUZ DARY SILVA RIOS
Apoderado: YAMELLY REYES CHAVARRO
Demandados: LUIS ORLANDO TORRES AGUILAR

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la Oficina Judicial repartió directamente la presente demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por reparto correspondió a este Juzgado nuevamente la demanda Verbal (Simulación) de LUZ DARY SILVA RIOS contra LUIS ORLANDO TORRES AGUILAR.

Al constatarse en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de la misma demanda a la cual le fue asignado el radicado 2022-139, demanda que mediante auto del 28 de abril fue rechazada

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE JULIO DE 2022